



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA
SUSTENTABILIDAD

SE PRONUNCIA EN FORMA FAVORABLE SOBRE
PROYECTO DE LEY QUE CREA SERVICIO DE
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

En sesión de fecha 21 de enero de 2011, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado en forma unánime el siguiente

ACUERDO N° 01/2011

VISTOS

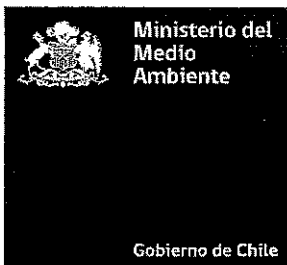
Lo dispuesto en el artículo los artículos 70 letra a), c), d), i), y 71 letra f) de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio y la Superintendencia del Medio Ambiente; lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley 20.417;

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 20.417, dentro del plazo de un año desde la publicación de dicha ley, "... el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley por medio de los cuales de cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas...".
2. Que, el artículo 71, letra f) de la Ley N° 19.300 dispone que son funciones y atribuciones del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, pronunciarse sobre los proyectos de ley que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el Ministerio de origen, si el mismo contiene normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70 de la ley N° 19.300.
3. Que el proyecto de ley que se somete a consideración del consejo de Ministros para la Sustentabilidad se refiere, entre otras, a materias contenidas en los literales a), c), d) e i) del artículo 70 de la Ley N° 19.300
4. Que, se ha venido trabajando varios meses en la elaboración del proyecto, que equipos técnicos de los distintos Ministerios y Servicios han hecho sus aportes y que la exposición de la Ministra y el texto entregado dan claridad sobre la propuesta como para pronunciarse sobre el proyecto de ley que se somete a la consideración de este Consejo.

SE ACUERDA:

1. Pronunciarse favorablemente sobre el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.



2. Elevar a S.E. el Presidente de la República el proyecto de ley que se opina favorablemente, para que si lo tiene a bien, sea ingresado al Congreso Nacional para su tramitación legislativa.

María Ignacia Benítez

María Ignacia Benítez Pereira

Ministra del Medio Ambiente

Presidenta

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Rodrigo Benítez Ureta

Rodrigo Benítez Ureta

Jefe División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretario

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

LSJ